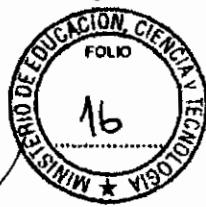




"2004 – Año de la Antártida Argentina"

RESOLUCION N° 900

BUENOS AIRES, 23 JUL 2004



VISTO, el expediente N° 4897/04 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES, en favor del III CONGRESO INTERNACIONAL "DERECHOS Y GARANTÍAS EN EL SIGLO XXI. EL DERECHO Y EL NUEVO CONTEXTO MUNDIAL. SOBERANÍA, AUTODETERMINACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL. UNIVERSALIDAD Y DIVERSIDAD", a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 08 y 10 de septiembre de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso será organizado por la Institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que el objetivo del mismo es constituirse en un foro que, al tiempo que refleje la inserción real de la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES en la vida institucional y jurídica del país, quede abierto a los nuevos temas que, tanto en el derecho público como en el privado, expresan las actuales condiciones de existencia de pueblos e individuos y aseguran, condicionan o frustran la realización de sus derechos.

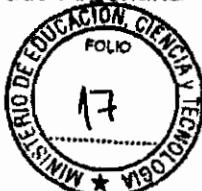
Que los ejes temáticos del Congreso son el Estado en el contexto internacional; soberanía, defensa nacional y seguridad interior. Crisis del derecho internacional; la República: el funcionamiento de las instituciones políticas, el derecho de asociación y los nuevos sujetos sociales. La corrupción; el sistema de derechos y garantías. Los nuevos derechos. La discriminación y condicionamiento y crisis de los derechos individuales y colectivos. La exclusión social.

Que participarán de la actividad abogados, magistrados, estudiantes, funcionarios y especialistas en la materia del país y del exterior, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

Que el Congreso se llevará a cabo en el ámbito de la FACULTAD DE



"2004 – Año de la Antártida Argentina"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

DERECHO de la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y contará con el auspicio de la misma.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el III CONGRESO INTERNACIONAL "DERECHOS Y GARANTÍAS EN EL SIGLO XXI. EL DERECHO Y EL NUEVO CONTEXTO MUNDIAL. SOBERANÍA, AUTODETERMINACIÓN Y DERECHO INTERNACIONAL. UNIVERSALIDAD Y DIVERSIDAD", organizado por la ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES, a realizarse en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 08 y 10 de septiembre de 2004.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente Congreso no implica erogación presupuestaria ni reconocimiento alguno por parte de este Ministerio para la justificación de inasistencias de las personas que concurren al mismo.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

L.M.
M.F.

900
RESOLUCIÓN N°.....

Ley. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología